



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2612/2022

Fecha Resolución: 07/11/2022

D. RAFAEL DÍAZ ROMERO, DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1544/2021, de treinta de junio de dos mil veintiuno.

RESOLUCION EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.27/2022 CONSISTENTE EN UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN.

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con mismo grupo de función, considerando que según informa el Sr. Interventor el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 43 a 45 del R.D. 500/90 de 20 de abril y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General Municipal de 2022.

Considerando que la normativa citada atribuye al Delegado de Hacienda la competencia para la aprobación del expediente:

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria entre partidas que afectan al mismo grupo de función.

1. TRANSFERENCIAS POSITIVAS

-

241-61113	Plan de Empleo Estable	1.052,64 €
	TOTAL	1.052,64 €

2.

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

241-2262200	Proyectos de Empleo	1.052,64 €
	TOTAL	



AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

		1.052,64 €
--	--	------------

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios económicos municipales.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

EL DELEGADO

Fdo.: Rafael Díaz Romero

**DOY FE
EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR**

Fdo.: Miguel A. Palomino Padilla